



ACTA NUMERO SEISCIENTOS DIECISIETE: *En la Ciudad de Bolívar, a diez días del mes de Septiembre de dos mil ocho se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: BUCCA, JOSE ANTONIO; CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO; CRIADO, RICARDO MARCOS; FLORES, FRANCISCO SIRO; GAYOSO, OSCAR; GONZALEZ, MARIA JOSEFINA; IBAÑEZ, OSCAR; MORONI, RAUL; OTANO, KARINA; RIVAS, ALBERTO F.; MORALES, CARLOS; ROSSI, ROBERTO ALEJANDRO; SCARDINI GLORIA y VICENTE, MARTIN. -----*

Ausentes la Concejala Srta. ALVAREZ, JIMENA sin reemplazo y NATIELLO, ANA MARIA, reemplazada por el Concejal Sr. OGUIZA MARIO (FPV). -----

Preside la Sesión el VICEPRESIDENTE 1º del H. Cuerpo, Dr. FRANCISCO SIRO FLORES, actuando como Secretario el Concejal Ing. RAUL MORONI, y como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ. -----

Siendo las 20.50 horas el Sr. Presidente invita al Concejal Sr. VICENTE a izar la Bandera Nacional.-----

Luego se da lectura por Secretaría a la Solicitud de Licencia de la Concejala NATIELLO. El Sr. Presidente expresa: “Quiero hacer presente que nos enteramos acá en el Recinto que falleció la madre de la Concejala Ana Natiello, así que queremos hacerle llegar nuestras condolencias y el apoyo del Cuerpo en este tan ingrato momento de la Concejala. Le hacemos llegar nuestro pésame.” -----

El Concejal Sr. VICENTE (FPV): “Sí quería manifestar que el retraso en la llegada del Concejal José Bucca al Recinto es por razones de índole profesional.” -----

Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º) del Orden del Día: CONSIDERACION ACTA 616. La misma es aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----

Seguidamente el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º) del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.” -----

1) EXP. N° 5915/08: (DE): *Proy. Ord. compensando exceso de partida del presupuesto vigente en \$ 228.- Es girado a Comisión. -----*

2) EXP. N° 5917/08: (DE): *Elevando dictamen del H. Tribunal de Cuentas de Capacidad Financiera para la sanción de Ord. definitiva, otorgando préstamo de hasta \$ 200.000 para implementación del RAFAM. El Sr. Presidente: “Aprovecho la oportunidad para informar a los Sres. Concejales que hemos citado a Asamblea de Mayores Contribuyentes para el día 24/9 a las 20.309 horas y a posteriori de la misma, se realizará la Sesión Ordinaria correspondiente.” -----*

Luego es sometido a consideración el Punto 3º “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” -----

1) EXP. N° 5912/08: (UCR): *Proy. Ord. reglamentando funcionamiento y ordenamiento del Cementerio local. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA solicita que dada la extensión del mismo se gire a comisión sin darse lectura al Articulado. Es girado a Comisión. -----*

2) EXP. N° 5913/08: (UCR): *Minuta expresando el apoyo del H. Cuerpo a la labor de la Fiscal Dra. Julia Sebastián. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA (UCR) solicita el tratamiento sobre tablas. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad. La Concejala Sra. GONZALEZ (UCR): “Gracias Sr. Presidente creemos que el accionar de la Fiscal hasta el día de la fecha ha sido realizado con responsabilidad y con profesionalidad. Entendemos que van a ser recusadas algunas de las acciones, no estamos de acuerdo porque si está dando pasos en pos de la Seguridad de los bolivarenses y de otras localidades creemos que tenemos que darle el apoyo a la labor que ella ha llevado por lo menos hasta aquí en la ciudad de Bolívar. Por eso creemos necesario que ella sepa que nosotros estamos apoyando toda la labor sobre la seguridad y sobre la justicia. Gracias Sr. Presidente.” -----*

El Concejal Sr. IBAÑEZ (FJPV): “Gracias Sr. Presidente, nuestro Bloque va a dar despacho favorable apoyando y valorando la labor de la doctora Sebastián, en este tiempo que lleva en nuestra ciudad, demostrando un trabajo idóneo y de mucha



profesionalidad y siendo ejemplo su labor para toda la zona, que ha sido destacada por otros profesionales de la justicia.” -----

El Concejal Sr. OGUIZA: “Gracias Sr. Presidente, este Bloque también va a dar su apoyo, porque consideramos que el trabajo que viene desempeñando la Fiscal ha sido muy correcto y por lo tanto consideramos que es necesario darle todo el apoyo de este Cuerpo a la función, para que siga desempeñándolo de la misma manera.”---
Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= **RESOLUCION N° 30//2008** =

ARTICULO 1°: Apoyar la eficiente labor llevada a cabo en Bolívar por la Fiscal Sra. Julia M. Sebastián

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, y archívese

- 3) **EXP. N° 5916/08: (FPV):** Minuta solicitando al DE se complete la construcción de rampas en calles de planta urbana de nuestra ciudad y localidades. **El Concejal Sr. VICENTE (FPV) solicita se de lectura por Secretaría a los vistos y considerandos. Es girado a Comisión.** -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el punto siguiente: “DESPACHOS DE COMISION.” -----

- 1) **EXP.N° 5914/08: Declarando Ciudadano Ilustre al Dr. Santiago Gandola.. con Despacho Favorable de Comisión el Sr. Presidente:** “Queremos manifestar desde la Presidencia que este Decreto le será entregado a la familia el día 2 de marzo de 2009 cuando se realice la conmemoración del aniversario de la fundación de la Ciudad de Bolívar, esto según lo que estipula el artículo 3° del Decreto 27/2088 aprobado por este Cuerpo con relación a los momentos oportunos de entrega de los reconocimientos que realiza este HCD: Hoy desde este HCD hicimos llegar nuestras saluciones a la familia en el homenaje que se le realiza al Sr. Santiago Gandola en función del reconocimiento que este HCD le ha hecho.” **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionado el siguiente:** -----

= **DECRETO N° 31/2008** =

ARTICULO 1°: Declárase CIUDADANO ILUSTRE POST MORTEM del Partido de Bolívar al Dr. SANTIAGO GANDOLA

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, y archívese

- 2) **EXP. N° 5902/08: (DE): Proy. Ord. autorizando al DE a vender un terreno en el Parque Industrial al Sr. César Rodolfo Barbosa. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

= **ORDENANZA N° 1965/2008** =

ARTICULO 1°: Autorízase al Intendente Municipal a suscribir Boleto de Compraventa con el Sr. Cesar Rodolfo Barbosa D.N.I. 8.237.873, mediante el cual se formaliza la venta de una fracción de terreno ubicado en el Parque Industrial de esta ciudad , individualizada como: parte parcela 4 de la fracción VIII, Chacra 102, Circ. II, Secc. A, con una superficie de dos mil setecientos sesenta y dos con cincuenta metros cuadrados (2.762.50 m2) por la suma de pesos nueve mil trescientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos (\$9.392.50), conforme al Boleto que se transcribe seguidamente, en un todo conforme a lo establecido en las cláusulas que lo conforman.

“-----Entre la MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Interino, Esc. JOSE GABRIEL ERRECA D.N.I. 17.096.719 , por una parte en el carácter de VENDEDORA y don CESAR RODOLFO BARBOSA, D.N.I. 8.237.873, por la otra parte en el carácter de COMPRADOR, todos mayores de edad, argentinos, hábiles para contratar, han



convenido y resuelto formalizar el presente Boleto de Compra-Venta de la siguiente manera:

PRIMERO: La MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR expone que VENDE a Don CESAR RODOLFO BARBOSA, y éste le compra UNA FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en las instalaciones del PARQUE INDUSTRIAL de esta Ciudad y Partido de Bolívar, individualizado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 102, Fracción VIII, parte de Parcela 4, con una superficie de: 2.762,50m², (DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) con todas las medidas y linderos que surgen de los títulos antecedentes.

SEGUNDO: De acuerdo a la cotización oficial efectuada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires la parcela 4 tiene un valor de \$ 37.570,00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS) .Teniendo una superficie de 5.525.00 m².

Dicho valor se reduce en un cincuenta por ciento (50%) de acuerdo a lo que estipula la nueva subdivisión que se está tramitando en geodesia, que será exactamente la mitad de la superficie (2.762,50 m²). Por lo tanto tendrá de un valor de \$ 18.785,00 (dieciocho mil setecientos ochenta y cinco) Reduciéndose este valor a su vez en un cincuenta por ciento (50%) de acuerdo a lo que estipula la Ordenanza 64/84 de Parques Industriales en su Art. 1º, punto 2). Que establece dicho beneficio en función de la cantidad de operarios que trabajarán en la empresa.

Esta venta se efectúa LIBRE DE TODA PRENDA Y/O GRAVAMEN por la suma total y única de NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (9.392,50) que el COMPRADOR abona de la siguiente manera: la cantidad de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) que el COMPRADOR abonará a la firma del presente boleto, y, el resto en seis cuotas iguales y consecutivas de \$ 1.232,08 (mil doscientos treinta y dos con ocho centavos) a intervalos de 30 días cada una. Después de la última cuota se firmará la correspondiente escritura traslativa de dominio.

TERCERO: La posesión de inmueble libre de ocupantes se entrega al comprador en este acto, libre de todo gravamen y con todos los impuestos pagos hasta el día de la fecha de posesión.

CUARTO: La escritura traslativa de dominio pasará por ante el Registro del Escribano que oportunamente designe el COMPRADOR, siendo los impuestos, gastos y honorarios de escrituración, abonados por el COMPRADOR, lo mismo que los gastos que se originen por la intervención del Agrimensor, por la confección del correspondiente estado parcelario.

QUINTO: Si por cualquier causa el COMPRADOR no pudiese abonar el precio de la presente compra en el plazo estipulado o llegado el momento de escriturar no pudiese concretar la operación, incurrirá en mora en forma automática, dando derecho a la parte vendedora a declarar rescindida la venta de pleno derecho.

SEXTO: En caso que por causas imputables a la MUNICIPALIDAD no se pueda escriturar en la fecha establecida, el COMPRADOR retendrá el pago hasta tanto se pueda otorgar la respectiva escritura traslativa de dominio, reservándose a su vez el ejercicio de las correspondientes acciones judiciales por los daños y perjuicios ocasionados y/o para exigir la correspondiente escrituración.

SÉPTIMO: El presente Boleto se suscribe Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante y conforme a las pautas fijadas en la Ordenanza 64/1984 promulgada por el Decreto N° 572/1985.

OCTAVO: El COMPRADOR, señor CESAR RODOLFO BARBOSA se obliga a iniciar las obras del edificio que albergará su industria en el plazo de 60 días de suscripto el presente.

NOVENO: Para todos los efectos legales emergentes del presente Contrato, las partes fijan los siguientes domicilios: la parte VENDEDORA en Av. Belgrano 11 de Bolívar, y la parte COMPRADORA en calle ALBERTI 696 de Bolívar, donde serán válidas las comunicaciones que se efectúen, siendo competentes para cualquier trámite judicial los Tribunales de Azul de esta Provincia.



DÉCIMO: Esta operación es al FIRME y no admite arrepentimiento ni desentendimiento de ninguna de las partes.

CONFORMES con lo expuesto a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Carlos de Bolívar a los días de mes de..... del año dos mil ocho.”

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese

- 3) **EXP. N° 5903/08: (DE):** **Proy. Ord. autorizando al DE a vender un terreno en el Parque Industrial al Sr. Fabio Omar Zurra. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

= ORDENANZA N° 1966/2008 =

ARTICULO 1º: Autorízase al Intendente Municipal a suscribir Boleto de Compraventa con el Sr. Fabio Omar Zurra D.N.I. 22.971.936 , mediante el cual se formaliza la venta de una fracción de terreno ubicado en el Parque Industrial de esta ciudad , individualizada como: parte parcela 4 de la fracción VIII, Chacra 102, Circ. II, Secc. A, con una superficie de dos mil setecientos sesenta y dos con cincuenta metros cuadrados (2.762.50 m2) por la suma de pesos nueve mil trescientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos (\$9.392.50), conforme al Boleto que se transcribe a continuación, en un todo conforme a lo establecido en las cláusulas que lo conforman.

BOLETO DE COMPRAVENTA

En la ciudad de San Carlos de Bolívar, Pcia. de Buenos Aires, entre el Esc. **José Gabriel ERRECA**, Documento Nacional de Identidad número **17.096.719**, quien manifiesta intervenir en nombre y representación de la Municipalidad de Bolívar, por una parte en el carácter de "**VENDEDOR**" y don **Fabio Omar ZURRA**, Documento Nacional de Identidad número 22.971.936, en adelante llamado el "**COMPRADOR**", ambos mayores de edad, personas hábiles para contratar, han convenido celebrar el presente Boleto de Compraventa que se comprometen reducir a escritura pública en su oportunidad de acuerdo a los siguientes antecedentes y condiciones que se detallan a continuación:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El Esc. **José G. ERRECA** manifiesta que interviene en su carácter de Intendente Interino del Partido de Bolívar.

SEGUNDO: De acuerdo a la cotización oficial efectuada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires la parcela que se quiere comprar tiene un valor de \$ 37.570,00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS) Teniendo una superficie de 5.525,00 m2.

Dicho valor se reduce en un cincuenta por ciento (50%) de acuerdo a lo que estipula la nueva subdivisión que se esta tramitando en geodesia, que será exactamente la mitad de la superficie (2.762.50,00 m2). Por lo tanto tendrá de un valor de \$ 18.785,00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS)

Este a su vez se reduce en un cincuenta por ciento (50%) de acuerdo a lo que estipula la Ordenanza 64/84 de Parques Industriales en su Art. 1º, punto 2). Que establece dicho beneficio en función de la cantidad de operarios que trabajaran en la empresa. Quedando un precio único y final de \$ 9.392,50 (PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS)

Cláusulas

PRIMERO: La **Municipalidad del Partido de Bolívar**, representada en el acto por el Sr. Intendente Interino Esc. **José Gabriel ERRECA**, **VENDE** al comprador don **Fabio Omar ZURRA**, una fracción de terreno, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicada en las instalaciones del Parque Industrial de la ciudad de Bolívar, que es parte de la chacra 102 , y según plano de subdivisión que se



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

encuentra en proceso de registración es parte de la **Parcela 4 de la Fracción VIII**, con una superficie total de 2.762,50 mts²; y designada catastralmente con la siguiente nomenclatura: Circunscripción: II. Sección: B. Chacra: 102. Fracción VIII. Parcela: 4. Partida Inmobiliaria:Dominio inscripto en la Matrícula de Origen.....del Partido de Bolívar (11).

SEGUNDO: Las partes intervinientes suscriben, como parte del presente Boleto de Compraventa y a los fines de precisar con mayor exactitud el inmueble que en este acto, enajena la Municipalidad del Partido de Bolívar, a favor del Sr. Fabio Omar ZURRA, un croquis ad referendum, firmando ambas partes sobre el lote designado

TERCERO: Esta venta se realiza por el precio total y convenido de **Pesos NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA y DOS con CINCUENTA centavos (\$ 9.392,50)**, suma que el comprador abona de la siguiente forma: a) La suma de **Pesos TRES MIL CIENTO TREINTA con OCHENTA centavos (\$ 3.130,80)** abona el comprador en este acto en su totalidad y en dinero en efectivo, a cuenta de precio y como inicio de la operación; a entera satisfacción del vendedor, haciendo entrega el Esc JOSE GABRIEL ERRECA, en nombre y representación de la Municipalidad de Bolívar suficiente recibo y carta de pago en forma; b) La suma de **Pesos TRES MIL CIENTO TREINTA con OCHENTA centavos (\$ 3.130,80)** los hará efectivo el comprador, Sr. Fabio Omar ZURRA a los treinta días de la firma del presente, y b) El saldo del precio, es decir la suma de **Pesos TRES MIL CIENTO TREINTA con OCHENTA centavos (\$ 3.130,80)** los hará efectivo el comprador en su totalidad y en dinero en efectivo en el momento de la celebración de la escritura traslativa de dominio a su favor, tan pronto como se encuentren culminados los tramites y registración del plano de subdivisión que el ente vendedor se encuentra realizando a la fecha de la presente. Las partes acuerdan dejar constancia que la celebración

de la escritura precedentemente mencionada se llevara a cabo tan pronto como el organismo vendedor culmine la totalidad de gestiones y diligencias necesarias para la registración del plano de subdivisión.

CUARTO: La posesión del inmueble libre de ocupantes y de todo gravamen se entrega en este acto, con las Tasas Municipales é Impuestos Inmobiliarios pagos al día de la fecha.

QUINTO: La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el escribano que designe el comprador.

SEXTO: Las partes acuerdan dejar establecido que de común y amigable acuerdo han resuelto que los gastos y honorarios que demande la confección del estado parcelario y los gastos, honorarios é impuestos que demande la escritura traslativa de dominio serán abonados en su totalidad por orden de ley (usos y costumbres en la materia).

SÉPTIMO: La Municipalidad del Partido de Bolívar, representada en este acto, por el Sr. Intendente Interino Esc. José Gabriel ERRECA se obliga en este acto a hacer entrega al escribano oportunamente designado por el comprador, de la documentación necesaria para celebrar la escritura traslativa de dominio a favor del comprador.

OCTAVO: Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes constituyen los siguientes domicilios: La Municipalidad del partido de Bolívar en su carácter de vendedor

en la Avenida Belgrano n° 11 y el comprador en la calle Colón n° 525 del Barrio Casariego, ambos de la ciudad y Partido de Bolívar, en los cuales deberán ser notificados de cualquier resolución judicial o extrajudicial, siendo competentes para cualquier trámite los tribunales con jurisdicción en el Partido de Bolívar ó Juzgado de Paz en su caso.-

De conformidad y de mutuo acuerdo se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha expresado.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese

- 4) **EXP. N° 5904/08: (DE):** **Proy. Ord. autorizando al DE a vender un terreno en el Parque Industrial al Sr. Claudio Javier Oneca. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA N° 1967/2008 =



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ARTICULO 1º: Autorízase al Intendente Municipal a suscribir Boleto de Compraventa con el Sr. Claudio Javier Oneca D.N.I. 22.971.508 , mediante el cual se formaliza la venta de una fracción de terreno ubicado en el Parque Industrial de esta ciudad , individualizada como: parcela 3 de la fracción VIII, Chacra 102, Circ. II, Secc. A, con una superficie de cuatro mil doscientos cincuenta m² (4.250 m²) por la suma de pesos treinta y tres mil doscientos treinta y cinco (\$ 33.235), conforme al Boleto que se transcribe seguidamente, en un todo conforme a lo establecido en las cláusulas que lo conforman.

Boleto de COMPRA- VENTA

Entre la MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Interino, Esc. JOSE GABRIEL ERRECA D.N.I. 17.096.719, por una parte en el carácter de VENDEDORA .y don CLAUDIO JAVIER ONECA, DNI. 22.971.508, por la otra parte en el carácter de COMPRADOR, todos mayores de edad, argentinos, hábiles para contratar, han convenido y resuelto formalizar el presente Boleto de Compra-Venta de la siguiente manera:

PRIMERO: La MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR expone que VENDE a Don CLAUDIO JAVIER ONECA, y éste le compra UNA FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en las instalaciones del PARQUE INDUSTRIAL de esta Ciudad y Partido de Bolívar, individualizado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 102, Fracción VIII, Parcela 3 , con una superficie de: 4.250,00 m², (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) con todas las medidas y linderos que surgen De los títulos antecedentes.

SEGUNDO: De acuerdo a la cotización oficial efectuada por el Banco de la Provincia de Buenos parcelas 3 tiene un valor de \$ 33.235,00 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS).

Esta venta se efectúa LIBRE DE TODA PRENDA Y/O GRAVAMEN por la suma total y única de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 33.235,00) que el COMPRADOR abona de la siguiente manera: la cantidad de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) abonará a la firma del presente boleto, y, los VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 23.235,00) que restan en el momento, en que se suscribirá la correspondiente escritura traslativa de dominio.

TERCERO: La posesión de inmueble libre de ocupantes se entrega al comprador en este acto, libre de todo gravamen y con todos los impuestos pagos hasta el día de la fecha de posesión.

CUARTO: La escritura traslativa de dominio pasará por ante el Registro del Escribano que oportunamente designe el COMPRADOR , siendo los impuestos, gastos y honorarios¹ de escrituración, abonados como lo estipula la Ley, siendo a cargo del comprador los gastos que se originen por la intervención del Agrimensor, para la confección del correspondiente estado parcelario.

QUINTO: Si por cualquier causa el COMPRADOR no pudiese abonar el precio de la presente compra en el plazo estipulado o llegado el momento de escriturar no pudiese concretar la operación, incurrirá en inora en forma automática, dando derecho a la parte vendedora a declarar rescindida la venta de pleno derecho.

SEXTO: En caso que por causas imputables a la MUNICIPALIDAD no se pueda escriturar en la fecha establecida, el COMPRADOR retendrá el pago hasta tanto se pueda otorgar la respectiva escritora traslativa de dominio, reservándose a su vez el ejercicio de las correspondientes acciones judiciales por los daños y perjuicios ocasionados y/o para exigir la correspondiente escrituración.

SÉPTIMO: El presente Boleto se suscribe Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante y conforme a las pautas fijadas en la Ordenanza 64/1984 promulgada por el Decreto n° 572/1985.

OCTAVO: El COMPRADOR, señor CLAUDIO JAVIER ONECA se obliga a iniciar las obras del edificio que albergara su industria en el plazo de un (1) año de suscripto el presente.

NOVENO: Para todos los efectos legales emergentes del presente Contrato, las partes fijan los siguientes



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

domicilios: la parte VENDEDORA en Av. Belgrano 11 de Bolívar, y la parte COMPRADORA en calle Avda. Venezuela 656 de Bolívar, donde serán válidas las comunicaciones que se efectúen, siendo competentes para cualquier trámite judicial los Tribunales de Azul de esta Provincia.

DÉCIMO: Esta operación es al FIRME y no admite arrepentimiento ni desentendimiento de ninguna de las partes CONFORMES con lo expuesto a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y al solo efecto en la ciudad de San Carlos de Bolívar a los 28 días del mes de Julio de 2008.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese

- 5) **EXP. N° 5905/08: (DE):** **Proy. Ord. imponiendo nombre de NESTOR SARLO a calle del Barrio ACUPO. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: ---**
= ORDENANZA N° 1968/2008 =

ARTICULO 1º: Nómbrase la calle del Barrio A.C.U.P.O. de nuestra Ciudad con el nombre de NESTOR SARLO.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese

- 6) **EXP. N° 5906/08: (DE):** **Proy. Ord. numerando e imponiendo nombres a dos calles en la zona del Club Buenos Aires. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**
= ORDENANZA N° 1969/2008 =

ARTICULO 1º: Nómbrase la calle República Argentina de la Chacra 170 que comenzará en calle colectoras paralela a Ruta 226 hasta parcela 4ª de la misma chacra, pudiendo continuar con estos nombres, en caso que se hicieran nuevos amezanamientos.

ARTICULO 2º: Nómbrase la calle México que comenzará también en calle Colectora paralela a Ruta 226 lindante a la Mz. 172 b- 172x y 172 af, hasta la intersección con la calle Ecuador, pudiendo continuar con estos nombres, en caso que se hicieran nuevos amezanamientos.

ARTICULO 3º: Numérese la Calle República Argentina comenzando del 900 en calle colectoras paralela a la Ruta 226 hasta la parcela 4ª de la Chacra 170 con el Numero 1000.

ARTICULO 4º: Numérese la calle México comenzando con el Numero 900 en calle Colectora paralela a Ruta 226 hasta el Número 1190 en la intersección con calle Ecuador.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese

- 7) **EXP. N° 5885/08: (DE):** **Elevando Nómina de Mayores Contribuyentes. Con despacho favorable es aprobada por Unanimidad. -----**
- 8) **EXP. N° 5894/08: (UCR):** **Minuta solicitando informes al Sr. Gobernador Bonaerense traspaso del IPS a la Nación. Con despacho favorable de los Bloques UCR y FJPV los bloques FPV y BIP emitirán su Despacho en el Recinto. -----**

El Concejal Cr. RIVAS (BIP): “Gracias Sr. Presidente. Debo pedir disculpas porque no participé de la última reunión de la Comisión, el lunes no estaba en esta ciudad. ya habíamos venido conversando este tema, A este Bloque si bien es cierto le preocupa esta eventual posibilidad en esta política de descentralización que tiene el Gobierno de llevar todas las cajas, aún las provinciales y más aún las que tienen superávit, si bien es cierto que es un inconveniente bastante importante a tener en cuenta, hay otro aspecto que tiene mayor actualidad y creo que puede llegar ya a



estar teniendo tratamiento parlamentario a través de la Legislatura que es el hecho de la utilización Sr. Presidente de los excedentes que tiene el IPS anualmente para compensar otras áreas del deficitario presupuesto de la provincia de Buenos Aires. Por eso mi propuesta es respetando el articulado incorporar un artículo 2º que diría lo siguiente y se lo estoy pasando al Sr. Secretario: **“asimismo expresar nuestra disconformidad por la eventual utilización de los fondos excedentes del IPS de la provincia de Buenos Aires, para compensar déficit de otras áreas del Presupuesto de la provincia de Buenos Aires”** Este es el artículo que este Bloque agregaría.” -----

El Concejal Sr. OGUIZA (FPV): “Gracias Sr. Presidente, este Bloque ha tomado la decisión de abstenerse en esta votación, dada la situación que al presente no hay concretamente nada al respecto, y por lo tanto sería aventurado tomar una posición hasta tanto no se conozca cómo realmente va a ser la decisión que se va a tomar. Este Bloque se va a abstener.” -----

La Conejal Sra. GONZALEZ (UCR): “Gracias Sr. Presidente. Bueno, el IPS fue creado hace 59 años con un sistema bastante sólido. Lo que tiene que quedar claro es que el IPS no tiene déficit, el IPS está con superávit. Eso tiene que quedar claro. Es un ente autónomo económica y financieramente, y eso es lo que se debiera respetar. En el 2004 el superávit fue de 109,4 millones; en el 2005, 217,8 millones; en el 206, 506,6 millones; en el 2007, 590 millones, lo que hacen un total de 1.500 millones de superávit. Esto permite afirmar que no es deficitario sino que ha prestado estos fondos a la provincia de Buenos Aires. La Asociación por la Defensa del Sistema Previsional Bonaerense, en charla con el Ministro de Economía de la provincia, señaló que cualquier desviación de fondos que se aparte del fin al cual están afectados, es inconstitucional por contravenir un a gestión confiada expresamente por la Constitución a entidades con autonomía económica y financiera. Es decir los aportes deben servir a los fines específicos de su función: la seguridad social. Y en el supuesto de excedentes, en su caso, aplicarlos a mejorar los beneficios de la misma. Este proyecto pulveriza la autonomía de las cajas y así se estaría ratificando el convenio 400/2004 perdiendo el régimen de movilidad de la provincia y la modificación de requisitos entre otras cosas. Para mejorar este control tenemos organismos, el tribunal de Cuentas, la Contaduría, la Fiscalía. Según se ha expresado la provincia va a devolver en bonos. El bono va crecer con el tiempo y en algún momento nos dirán que es “impagable” y si crece la inflación nos van a devolver un crédito totalmente desvalorizado. Creo que tenemos que defender las instituciones como el IPS, el mensaje es que no es deficitario tiene superávit. Nada más, gracias.” **El Sr. Presidente:** “Con relación a la propuesta del Concejal Rivas, qué opinión tiene el Bloque autor del proyecto” **CARBALLO LAVEGLIA:** “Estamos de acuerdo que se agregue ese artículo que volviendo un poco los pasos a lo que decía el Concejal Oguiza, no es apresurado, lo único que estamos haciendo es pedir informes nada más. No afirmamos nada solo pedimos informes sobre este posible traspaso. Y sí estamos en total desacuerdo con la utilización de esos fondos.” **Por pedido de Presidencia, por Secretaría se lee el proyecto con el agregado del artículo leído por el Concejal RIVAS. Sometido a votación se registran once (11) votos favorables y cuatro (4) abstenciones del bloque FPV quedando sancionada la siguiente:** -----

= RESOLUCION N° 32/2008 =

ARTICULO 1º: Solicitar con carácter de urgente al Gobernador de la Pcia de Bs. As, Sr. Daniel Scioli informe sobre el traspaso del Instituto de Previsión Social (IPS), a la Nación (ANSES), dando detalles del acuerdo realizado para conocimiento de todos los agentes previsionales que están bajo el régimen de IPS.-

ARTICULO 2º: Asimismo, expresar nuestra disconformidad por la eventual utilización de los fondos excedentes del Instituto de Previsión Social, para compensar déficits de otras áreas del Presupuesto de la Provincia de Buenos Aires,

ARTICULO 3º: Solicitar la adhesión de los Concejos Deliberantes y de los Consejos Escolares de la Provincia de Bs. As. a esta Resolución.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, y archívese



- 9) **EXP. N° 5909/08: (FPV): Minuta dirigida al Sr. Gobernador Bonaerense invitándolo a concurrir a nuestra ciudad y lamentando lo sucedido en el aeródromo local el pasado 12 de agosto. Con despacho favorable del FPV, los restantes Bloques emitirán su Despacho en el Recinto. El Concejal Sr. ROSSI (FJPV):** “Gracias Sr. Presidente este Bloque ha estado analizando este proyecto de Resolución principalmente los puntos del artículo 1º, en el a y b. En el b) se marca que sería “de sumo placer para el pueblo de Bolívar contar con una visita programada para dialogar con las autoridades municipales y fuerzas vivas del partido, cosa que compartimos y, por otro lado, creo que se va a llevar a cabo porque según trascendidos el Gobernador Scioli estaría el domingo en Bolívar, y por lo que sé, ha estado en contacto ya con gente de Autoconvocados y de la Sociedad Rural. Y por otro lado, el de lamentar lo acontecido en Bolívar el 12 de agosto en su breve estadía. Para eso me quiero permitir leer los considerandos para ir analizándolo más profundamente a este proyecto. Dice que “de acuerdo a lo informado por distintos medios locales de comunicación” hubo “forcejeos, actitudes violentas y en momentos se puso en riesgo la vida de las autoridades provinciales”. Entonces empezamos a buscar en los distintos medios. Y por ejemplo en el diario La Mañana del día miércoles 13 de agosto, hay una nota donde decía “intentaron entrevistarse con Scioli y hubo incidentes en el aeródromo” y quería leerle algunas partecitas de esta nota que refleja lo que pensamos sobre el tema. Dice “los mensajes de texto funcionaron rápidamente ayer para hacer conocer la noticia que el avión de la Gobernación descansaba en la pista del aeródromo local”. En otra parte dice “esos mensajes invitaban al grupo de productores autoconvocados a una manifestación pacífica con la intención de que Scioli recibiera al menos a una pequeña delegación de ellos. Querían ser escuchados sobre los distintos temas que le preocupaban al sector.” En otra parte de la nota dice “de acuerdo a lo relatado por testigos presenciales en ese instante dos de los manifestantes intentaron una sentada sobre la pista lo que provocó que la guardia de Infantería de Olavarría, que cumplía a lo largo de todo el recorrido de Scioli la tarea de seguridad, actuara de forma violenta desalojándolos con fuerza. Las dos personas que intentaron la sentada fueron literalmente levantados en vilo. El avión en tanto, dice, despegó pasando prácticamente sobre las cabezas de la gente que se encontraba a la vera de la pista”. Luego el director del diario, en un recuadro titulado “un error de apreciación” dice “se pudieron ayer haber evitado los roces producidos en el aeródromo local. Hubo una evidente mala información que le llegó al Gobernador de la provincia e incluso a sus hombres de inteligencia. Los productores autoconvocados no fueron a recibirlo con ánimo beligerante, todo lo contrario, intentaban tener un mínimo diálogo con Daniel Scioli, soslayando claro está los formalismos de rigor, pero ejerciendo el ciudadano derecho de peticionar a las autoridades. No fue un escrache ni una medida de protesta, se organizaron rápidamente a través de mensajes de texto, suponiendo que Scioli aceptaría dialogar con dos o tres del grupo. Si la información llegaba como correspondía y como la transmitieron los propios productores a la policía que estaba en el portal de acceso, otro podría haber sido el desenlace. Hacía falta que Scioli lo advirtiera, que se detuviera dos minutos a hablar y transformara a ese gesto en un acercamiento”. Y creo que esto pinta un poco la realidad de lo que ocurrió realmente en el aeródromo local. Creo que de ninguna manera hubo una actitud violenta de parte de nuestros productores. Yo creo que conocemos a cada uno de los productores, Bolívar es chico, y sabemos que en ningún momento han tenido una actitud de violencia. Simplemente los atacó la ansiedad para poder hablar con sus representantes, cosa normal me parece de cualquier persona que ante una situación, una crisis, ante un conflicto no resuelto tenga necesidad de exponer, de presentar sus problemas, sus quejas y analizarlo. Lamentablemente no se dio. Por otro lado creo que tenemos que saber diferenciar entre lo ocurrido aquí en Bolívar, que en ningún momento se atacó el avión, ni al Gobernador, ni a nadie de los que iban en la comitiva –



porque además no tuvieron tiempo ni siquiera de acercarse – sino simplemente de querer hablar. No ocurrió lo mismo y esto sí lo repudiamos en Olavarría o en otras ciudades donde sí hubo agresiones físicas, huevazos y ataques a la figura del Gobernador. Acá eso no ocurrió en ningún momento. Así que yo creo que este proyecto debería no haberse presentado, respetando a quien lo realizó, porque no hubo en ningún momento una actitud agresiva de parte de la gente, simplemente que la de acercarse y poder tener una comunicación. A este Bloque le hubiera gustado Sr. Presidente que en vez de haber tratado este proyecto en especial, hoy estuviéramos sentados tratando los verdaderos temas importantes que a la gente le interesan que son la pobreza, la exclusión de nuestros jóvenes; un Parque Industrial que valga la pena y que atraiga a empresas y no esto que creo que divide cada vez más las aguas y que no sirve absolutamente para nada. Gracias.” -----

El Concejal Arq. CARBALLO LAVELGIA (UCR): “Sí Sr. Presidente coincidimos en muchos aspectos con lo dicho por el Concejal Rossi del Bloque del PJ. Esto lo hemos conversado mucho en la Comisión. No estamos en desacuerdo con invitar al Gobernador, y como decía Roberto, este fin de semana viene. Es más en otras resoluciones aprobadas por el HCD con anterioridad cuando se empezó a dar este problema del campo, fue invitado, y era un poco repetir en esta minuta lo mismo. Por otro lado también entendemos que en ningún momento se quiso agredir a la figura del Gobernador, así como muchas veces se habla de que los políticos tienen que escuchar a la gente, esta era una buena oportunidad para el Gobernador de poder dialogar con gente de Bolívar. Uno a veces en el ámbito local tiene la posibilidad de poder charlar con el intendente, con los directores, con nosotros los Concejales, cosa que no sucede a nivel provincia por una cuestión de tiempo, de distancia, un Gobernador debe tener un promedio de venir una vez por año a Bolívar si es que viene y era una muy linda oportunidad, así lo creyeron los autoconvocados, de poder entablar en plena crisis aunque sea una pequeña o mínima conversación. Ellos lo manifestaron muy bien, la idea era juntarse con dos o tres nada más, que lideran digamos el grupo y en ningún momento la invitación al aeródromo – eso se puede corroborar en los mensajes de texto – fue una invitación a un escrache o a repudiar al Gobernador, sino que era acercarse y poder conversar. Dios quiera que este fin de semana eso se de. También tenemos la misma información que tiene Roberto, que el Gobernador es muy probable que se junte con los Autoconvocados antes que con el público en la Sociedad Rural, cuestión que también llama la atención que venga a hablar con ellos, quizás en el transcurso de este tiempo recapacitó en que hubiera estado bueno que se bajara y charlara. Por lo tanto nuestro Bloque va a dar Despacho Negativo Sr. Presidente.” -----

El Concejal Cr. RIVAS (BIP): “Gracias Sr. Presidente, desde ya voy adelantando mi voto Negativo a este proyecto de resolución. En el punto a) para no perder tiempo Sr. Presidente, adhiero a la mayoría de los conceptos que han vertido los Concejales que me precedieron. Pero mi atención va más que nada al punto b) Sr. Presidente cuando estamos queriendo invitarlo para conversar temas que hacen al bienestar general. Este Bloque fue autor Sr. Presidente de una resolución que se envió al Sr. Gobernador de la provincia, cuando realmente la provincia de Buenos Aires se encontraba en serios problemas. Y ahí es donde el Sr. Gobernador debiera haber participado, no digo directamente en Bolívar, pero en alguno de los distintos núcleos que se fueron formando en el interior de la provincia cuando los productores agropecuarios dijeron que estaba en peligro el sector agropecuario, y nosotros agregábamos que estaba en peligro el desarrollo del interior de la provincia de Buenos Aires. El Gobernador optó en ese momento por no escuchar o por responder a otras inquietudes tal vez más arriba de él que le podían estar aplicando alguna sanción si cometía el hecho de venir que era el momento en que tendría que haber venido a esta pampa húmeda Sr. Presidente, que ahora con motivo de que no se combate, o no se habla o no se pide este tema de la coparticipación están incrementando los impuestos, los ingresos brutos, el impuesto inmobiliario rural todos aquellos aspectos que el gobernador de la provincia debe tener asesores y debe estar pensando y sabiendo de qué se trata. Y en lugar de pedir



y hacer esos reclamos y tratar con el gobierno nacional, y lo hemos dicho en algunas presentaciones que ha hecho este Bloque, tratar de consolidar un modelo de producción agropecuaria diversificada, integrador, con desarrollo; ese era el tiempo o el momento en que debiera haber actuado el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, si es que en realidad estaba defendiendo los intereses de los habitantes de la provincia de Buenos Aires. Hoy pasado ese tiempo, está bueno que venga, nunca es tarde, es la autoridad, fue elegida por el voto popular, que venga. Pero recordarle, porque esto yo lo enviaría con un montón de artículos más que seguramente no me lo van a aprobar, que recuerde que la actuación de las autoridades provinciales elegidas por el pueblo de la provincia de Buenos Aires, se tiene que hacer en los momentos en que está en dificultades la provincia de Buenos Aires, y que no es en este momento. Era antes. Seguramente el problema no se terminó y va a surgir. Bueno. Ahí tendrá que actuar el Gobernador de la provincia de Buenos Aires en defensa de parte de la pampa húmeda que debiéramos hacerle recordar que también es provincia de Buenos Aires.” -----

Sometido a votación se registra este Resultado: votan por la Afirmativa cuatro (4) Concejales (FPV). Votan por la Negativa once (11) Ediles (UCR, FJPV y BIP). En consecuencia queda RECHAZADO en Mayoría. -----

10) NOTA DE LA SRA. ESTELA B. ALBA: Solicitud derogación de Ley 23.681 que grava consumos eléctricos para interconectado en Santa Cruz. Con despacho favorable aconsejando la lectura de la Nota por Secretaría, el Concejal Cr. RIVAS (BIP): “Gracias Sr. Presidente, vuelvo a repetir que no participé de la última reunión de la Comisión de Reglamento, aunque ya lo habíamos conversado con anterioridad quiero fijar bien cuál es la posición de este Bloque respecto de esta Resolución. Yo creo que hay aspectos que han ido actualizando los momentos o los detalles de algunas cuestiones que se trataron en su momento como refiere la nota. Y entiendo también que se trata de una resolución que debiera tener un tratamiento mas profundo por parte de este Cuerpo porque hay un montón de aspectos que debiéramos considerar, no digo de aprobar o desaprobar pero debiéramos tener en cuenta cuestiones que se enumeran acá y que no fueron contestadas o planteadas en su momento. La posición de este Bloque es que este proyecto de resolución vuelva a Comisión.”
Sometida a votación la moción es aprobada por Unanimidad retornando a Comisión. -----

Las Notas Ingresadas se giran a Comisión. -----

Agotado el orden del Día el Concejal OGUIZA (FPV): “Gracias Sr. Presidente, como es de conocimiento público mañana 11 de setiembre al conmemorarse los 120 años de la desaparición física de Domingo Faustino Sarmiento se instituyó el Día del Maestro. Por eso este Bloque quiere expresar un saludo cordial a todos los maestros del partido de Bolívar, máxime en este momento difícil y augurando que se encuentre pronta solución a este inconveniente salarial de tanta importancia para que nuestros chicos no sigan perdiendo días de clases porque todo Pueblo sin Educación no tiene futuro. Así que vaya nuestro reconocimiento y nuestro saludo en su día a todos los maestros del partido de Bolívar. Muchas gracias.” -----

La Concejal Sra. SCARDINI (UCR): “Gracias Sr. Presidente, desde nuestro Bloque queremos hacer público un cordial saludo a todo el personal docente, como así también al personal administrativo y personal auxiliar de todos los establecimientos ya que el día 11 de setiembre es el día del empleado de la Dirección General de Escuelas y Cultura. Muchas gracias.” -----

El Concejal Sr. IBAÑEZ (FJPV): “Gracias Sr. Presidente, nuestro Bloque va a adherir a lo expresado por los demás Bloques, desearle para el día de mañana un feliz día del maestro como también que es hoy día 10, a los porteros nuestro saludo haciendo votos para que se solucione esta problemática salarial entre el gobierno y los maestros y que tengan un buen día mañana.” -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

El Concejal Cr. RIVAS (BIP): “Gracias Sr. Presidente adhiero a las expresiones de los que me han precedido en el uso de la palabra pero recalando que todas estas cuestiones que se están planteando de Seguridad, de pago a los maestros y tantas otras circunstancias que el mismo Gobernador ha dicho que es un problema de tipo presupuestario están de alguna manera estableciendo y diciendo “Sr. Gobernador tenemos que pelear por la coparticipación de la provincia de Buenos Aires, tenemos que pelear por la coparticipación federal”, ahí están los fondos que estamos regalando. Porque siempre se dijo que la provincia de Buenos Aires era la provincia rica que debía ser solidaria. Perfecto, podemos ser solidarios pero no sobre las espaldas de los habitantes de la provincia de Buenos Aires. Hoy sufren los maestros este problema que tenemos de la coparticipación porque esos 6 ó 7 puntos que desaparecieron en el año 87 no volvieron a aparecer, y con esos puntos estaríamos solucionando todos esos problemas que el Gobernador no es que no quiera resolverlos Sr. Presidente. No puede. Gracias.” -----

Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita al Concejal VICENTE a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión a la hora 21.38. ----

RAUL MORONI
Secretario HCD

FRANCISCO SIRO FLORES
Vicepresidente Iro.
a/c de Presidencia